

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016 - 2018

2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”



INFC 27

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

## INFORME FINAL

“AUDITORÍA AL INGRESO GENERADO POR CONCEPTO DE  
DERECHOS POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL  
EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIOS POR  
EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 15 DE ABRIL”

**CM/SAF/AF-02-2016**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016 - 2018



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**CONTENIDO**

|                                   | PÁGINA |
|-----------------------------------|--------|
| I. ANTECEDENTES -----             | 1      |
| II. BASE JURIDICA -----           | 1      |
| III. OBJETIVO -----               | 1      |
| IV. ALCANCE -----                 | 1      |
| V. METODOLOGIA -----              | 1      |
| VI. LIMITACIONES -----            | 2      |
| VII. RESULTADOS -----             | 2      |
| VIII. RESUMEN DE RESULTADOS ----- | 3      |
| IX. OPINION -----                 | 3      |
| X. RECOMENDACIONES -----          | 3      |



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016 - 2018



INRC 47

2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**I. ANTECEDENTES**

La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones de Fiscalización y en cumplimiento del Programa anual, se realiza la "Auditoría al Ingreso Generado por Concepto de Derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o servicios por el periodo del 01 de Enero al 15 de Abril de 2016"

**II. BASE JURÍDICA**

Con fundamento en los artículos 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones II, VIII, XIV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47, 52, 53 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Bando Municipal; 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal número 01, año 1 de fecha 01 de Enero de 2016

**III. OBJETIVO**

Verificar que el ingreso obtenido por el rubro de Derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o servicios por el periodo auditado, cuente con la documentación comprobatoria suficiente de acuerdo a los lineamientos establecidos

**IV. ALCANCE**

Se analizó la documentación presentada por la Subdirección de Normatividad, de igual forma se verificó a través de recorridos en algunos tianguis ubicados en el territorio municipal, elegidos aleatoriamente, la entrega de boletos de cobro por uso de vías. Se verificaron los recibos de ingreso a la Tesorería Municipal del periodo auditado.

**V. METODOLOGÍA**

- Se elaboraron cédulas analíticas del ingreso recaudado.
- Se verificaron las carpetas que contienen los informes de cobro de vía pública.
- Se realizaron recorridos en diversos tianguis ubicados en territorio municipal, cuantificando cantidad de puestos instalados y la cantidad de boletos entregados
- Se verificó las fechas de ingreso a la Tesorería Municipal, de los recursos cobrados, a fin de verificar si los mismos son ingresados al día siguiente como lo estipula la normatividad vigente.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016 - 2018



2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**VI. LIMITACIONES**

No hubo

**VII. RESULTADOS**

**OBSERVACIÓN 1**

Se entregan boletos de pago sin requisitar al contribuyente.

Se realizaron recorridos por parte del personal de esta Contraloría Municipal, en diversos tianguis localizados en territorio municipal los días 1 y 2 de Junio, a fin de verificar la entrega de los boletos por parte del personal adscrito a la Subdirección de Normatividad; observándose que los mismos no llevan fecha de la recaudación, ubicación o nombre del tianguis, nombre de quien realiza el cobro, así como el número de empleado. (Se anexan copias de algunos boletos)

Solventación

Mediante oficio TM/SC/2425/2016 de fecha 15 de Junio del año en curso la Tesorería Municipal envía copia fotostática del nuevo formato del boleto que se está utilizando a partir del 1 de Junio de 2016, con la cantidad a cobrar debidamente impresa en el mismo, así mismo envían copia de la requisición de compra para la adquisición de sellos que contendrán, clave de tianguis, fecha de cobro y número de empleado del cobrador.

**OBSERVACION 2**

El formato para depositar los ingresos a la Tesorería Municipal denominado “Informe de Cobro de Vía Pública”, no está completamente requisitado en algunos casos.

Falta colocar la fecha de recaudación, el número de puestos cobrados por tianguis, total de boletos entregados.

Solventación

Mediante oficio TM/SC/2425/2016 de fecha 15 de Junio del año en curso la Tesorería Municipal envía copia del documento interno de fecha 10 de mayo 2016, dirigido al Jefe de Vía Pública, mediante el cual instruye que todo aquel dinero que se recaude de puestos de temporada, ambulantes, de ferias o festividades y aquellos que se cobren en el momento en el lugar donde se localicen, deberá ser enterado de manera inmediata a la Tesorería Municipal, previa orden de pago que especifique la fecha, monto y lugar, en caso de encontrarse en día inhábil se deberá enterar al día siguiente hábil.



### **OBSERVACION 3**

El ingreso recaudado no se deposita diariamente.

Algunos inspectores encargados del cobro en los tianguis no realizan el depósito diario a la Tesorería Municipal de los ingresos recaudados contravieniendo a lo estipulado en el apartado de ingresos numeral 2 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de Estado de México N° 9 de fecha 11 de Julio de 2013.

#### Solventación

Mediante oficio TM/SC/2425/2016 de fecha 15 de Junio del año en curso la Tesorería Municipal informa que desde los primeros días de mayo con la llegada de la C. Ceilia Leal Rueda, con número de empleado 23314 se ha realizado de manera oportuna el depósito diario del dinero recaudado, lo anterior derivado de que no había personal que elaborara las órdenes de pago respectivas, por lo que hoy en día cada cobrador realiza su depósito a primera hora del día, previo llenado del formato “Informe de cobro de Tianguis”

### **VIII.- RESUMEN DE RESULTADOS**

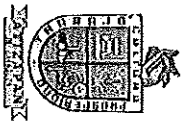
Mediante oficio CM/SAF/1575/2016 de fecha 15 de Junio de 2016, se notificaron las observaciones derivadas de la “Auditoría al Ingreso Generado por Concepto de Derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o servicios por el periodo del 01 de Enero al 15 de Abril de 2016” de la cual se desprendieron 3 observaciones, siendo el caso que con fecha 15 de Junio del dos mil dieciséis, se envió el oficio TM/SC/2425/201, solventando y aclarando cada una de las observaciones vertidas.

### **IX.- OPINIÓN**

Derivado de las revisiones efectuadas en la presente auditoría se detectaron inconsistencias en el llenado de los boletos de recaudación por uso de vías y áreas públicas; así mismo en el ingreso de los recursos a la Tesorería Municipal por lo que se sugirió implementar estrategias que permitan efficientar el control interno y de esta forma mejorar la recaudación.

### **X.- RECOMENDACIONES**

1. Implementar mecanismo de llenado de los boletos de recaudación que son entregados a los tianguis
2. Dar seguimiento oportuno a los ingresos recaudados por día, verificando que sean depositados íntegra y oportunamente.
3. Tener mayor control en la entrega y asignación de boletos a los cobradores.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016 - 2018



2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

AUTORIZÓ

L. en C.P. ANA BERTHA MENDOZA OLVERA  
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA FINANCIERA  
Y PATRIMONIAL

REVISÓ

C.P. CARLOS MARTÍNEZ ROSAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍA FINANCIERA

AUDITORES

LIC. CARLOS FARFÁN ESPINOSA

C.P. ISRAEL MORA SOSA

C. DAVID DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

C.P. NORMA TELLEZ ARAGÓN